

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a las respuestas emitidas por las entidades crediticias **BANCO FALABELLA**, **BANCO DE OCCIDENTE** y **BANCAMIA** con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvase proveer. Cartago (V.), julio 22 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago (Valle del Cauca), veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [GARANTÍA PERSONAL]
incoado por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
contra **HEBER RENTERIA GARCÍA**
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00053-00
Auto: **1.040**

COLÓCASE en conocimiento de la parte demandante en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por "**BANCO FALABELLA**", "**BANCO DE OCCIDENTE**" y "**BANCAMÍA**" visibles en este expediente digital entre los archivos "016, 017 y 019" respectivamente, produjo la misiva otrora librada con destino a las mismas, atinentes al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias de los Ejecutados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

MJD

Firmado Por:

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 001 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 23 de julio de 2.021
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

320ada43e46a48b0038b355881ac0c8e05b0b55673d0d9bea56eafd6c169cae1

Documento generado en 22/07/2021 07:06:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>